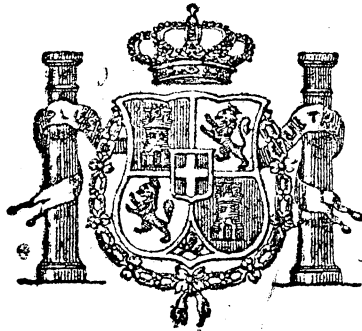


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).  
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.  
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los días menos los festivos.  
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.  
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas
MADRID.....	Por un mes..... 4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	{ Por tres meses..... 12
BALARES Y CANARIAS.....	{ Por seis meses..... 25
	{ Por un año..... 48
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 25
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 35

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.  
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:  
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

# GACETA DE MADRID.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

Ayer, á las doce de la mañana, S. M. el Rey se dignó recibir á la comision del Senado encargada de felicitarle con motivo de la solemnidad del día.  
 El Presidente del Senado dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑOR: En nombre del Senado, y llenando uno de los más gratos deberes, concurrimos con respetuoso júbilo á esta solemnidad de la Monarquía que V. M. ha anticipado sin duda con el noble propósito de inaugurar dignamente el nuevo año, apareciendo desde el primer día consagrado á las árdas tareas de la gobernacion del Estado y en contacto con la Representacion Nacional.  
 Intérpretes de los sentimientos de leal adhesion del Senado, hacemos fervientes votos por la dicha de V. M. y de la Real familia, por la consolidacion de su Trono y de su dinastía, que se unen y se confunden en nuestro espíritu con la prosperidad y grandeza de la Nacion española.  
 Al propio tiempo ofrecemos el homenaje de nuestra admiracion á la augusta Señora que, compartiendo con V. M. los esplendores del sòlio, comprende toda la extension de sus altos deberes, mostrándose modelo de esposas, espejo de madres, y amparo y consuelo del desvalido y menesteroso.

El pueblo español, inteligente y honrado, anhela encontrar, cual otros que no le exceden en dotes ni en virtudes, en el Trono constitucional, rodeado de libres instituciones, un porvenir que emule en grandeza á su glorioso pasado, y que le aventaje en bienestar y prosperidad.  
 Para alcanzar tan nobles aspiraciones fia en la proteccion de la Divina Providencia y en la rectitud de intenciones, en la varonil entereza de un Monarca cuyo noble proceder, realizando propósitos manifestados en la ocasion más solemne, arranca ya á los más prevenidos la confesion sincera de que su lealtad se levanta por encima de la lucha de los partidos, y no tiene en su alma más deseos que la concordia y prosperidad de los españoles.»

S. M. el Rey se dignó contestar:

«Sres. Senadores: El apoyo y la adhesion que en nombre del Senado venís á ofrecerme coronan dignamente mis esperanzas, y me prestarían, si menester fuese, nuevo vigor y mayores fuerzas para secundar y desenvolver las aspiraciones de nuestra España; pero vuestra presencia, grata para Mí en todas las épocas, no puede jamás serlo tanto como en el día fausto y memorable que, recordando mi advenimiento á este glorioso Trono, nos permite considerar lo porvenir por los resultados hasta hoy obtenidos, y esperar confiadamente que la Providencia seguirá bendiciendo nuestros esfuerzos y los leales propósitos que me animan.

La Reina, mi Esposa, os agradece como yo mismo los sentimientos que tan noblemente acabais de expresarnos; y, como Yo, identifica su vida con la suerte de España, cuya prosperidad y cuya grandeza son para vosotros y para Mí el único anhelo y el más ardiente deseo.

La decidida cooperacion del Senado, las virtudes de este generoso pueblo y la proteccion que el cielo le otorgó siempre, deben estimarse como otras tantas prendas de que nuestra aspiracion se verá realizada, y de que la Nacion española, por el respeto de las demás, por la paz interior y por el desarrollo de su riqueza, podrá recuperar el puesto glorioso que entre los pueblos civilizados le corresponde.»

A las doce y media la comision del Congreso de los Diputados presentó con igual motivo su felicitacion á S. M. el Rey.

El Presidente del Congreso dirigió á S. M. las siguientes palabras:

«SEÑOR: El Congreso de los Diputados tiene la alta honra de felicitar á V. M., á su virtuosa y augusta Esposa y Real familia en este día solemne, en que el sentimiento

religioso del país, aquilatado por la libertad, celebra uno de los primeros misterios del cristianismo.

Hace un año que V. M., llamado por el voto de los Representantes de la Nacion, vino á ocupar el excelso Trono de San Fernando; y desde entónces una paz no interrumpida en la Península ha sido el primer fruto de la Monarquía sinceramente constitucional que, fundada sobre el grande y hermoso cimiento de la voluntad del pueblo, se simboliza en la ilustre dinastía de V. M.

¡Que el cielo siga dispensando á V. M. su proteccion para que la misma paz se restablezca pronto en la más preciosa de nuestras Antillas, y para que todo el país entre en plena posesion de una libertad ordenada y de la prosperidad y grandeza á que es tan acreedor por sus virtudes!

Tal es, Señor, el ardiente deseo de los Diputados de la Nacion.»

S. M. tuvo á bien responder en estos términos:

«Sres. Diputados: Nada puede haber más grato á mi corazón, ni al de la Reina, mi Esposa, que el testimonio de la adhesion que el Congreso expresa noblemente por vuestros labios en este día solemne por el misterio que nuestra religion celebra, y para Mí especialmente fausto, porque recuerda la época en que mis destinos y los de mi familia quedaron unidos á los de España con lazos sagrados é indisolubles.

Como vosotros, Sres. Diputados; como la hidalga Nacion que representais en Córtes, hago Yo fervientes votos por que se restablezca brevemente la paz en la única provincia española que no la disfruta.

Confío en que el cielo colmará pronto nuestros deseos, permitiendo que las instituciones y leyes de la moderna España inicien en Cuba sus resultados, y se afiancen en todo el Reino al amparo de una paz duradera y de una tranquilidad permanente.»

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

**DECRETO.**

Deseando dar una prueba de mi alto aprecio al Capitán General de los Ejércitos D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Conde de Luchana; y queriendo premiar como merecen sus virtudes y eminentes servicios al país, á los cuales se debe principalmente el afianzamiento de las libertades públicas, y con especialidad los que prestó en los célebres campos de Vergara poniendo término á la guerra civil que hizo correr en abundancia la noble sangre española, y restableciendo la paz que ansiaban y aceptaron gozosos todos los partidos, sin ajenas intervenciones y conciliando los más opuestos intereses; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en otorgarle el título de Príncipe de Vergara, con el tratamiento de Alteza y todas las demás preeminencias, prerogativas y consideraciones propias de tan alta dignidad.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Eduardo Alonso y Colmenares.**

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**ALMIRANTAZGO.**

**AVISO A LOS NAVEGANTES.**

Núm. 31.

**SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICOS.**

**HIDROGRAFÍA.**

**MAR MEDITERRÁNEO.**

**Costa de Francia.—Faro del puerto de Bouc.**

Segun aviso del Gobierno de Francia, la luz que hay en el fuerte del puerto de Bouc proyectará desde 1.º de Enero de 1872

un haz de rayos rojos hácia las marismas de las bocas del Ródano. La luz roja será visible á distancia de ocho millas próximamente, é iluminará el sector de 40º comprendido entre las enfilaciones del fuerte de Bouc y la entrada del canal de San Luis por la parte de tierra, y la línea que pasa por el mismo fuerte y por un poco más afuera de los fondos de 10 metros por la parte de la mar. La luz blanca se verá á 12 millas de distancia próximamente, y conservándola siempre á la vista se evitará todo peligro de las bocas del Ródano.

**MAR ADRIÁTICO.**

**Costa de Dalmacia.—Ragusa Vecchia.**

El bajo con dos metros de agua que se supone á un cable al SO. de la punta Rat no existe, y sólo hay en su lugar un banco que se une á dicha punta por medio de un placer de piedra cubierto con cinco metros de agua.

**OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.**

**Nueva Escocia.**

**Isla Sambro.** El Gobierno del Canadá noticia que la trompa de niebla de la isla Sambro, cerca del puerto de Halifax, ha cesado de funcionar. En cambio la estacion de señales responderá en tiempos oscuros y de niebla con dos cañonazos á los que disparan los buques, ó al sonido de los pitos de los vapores.

**Isla Cranberry.** En la isla Cranberry, cerca del cabo Canso, se ha establecido un pito de niebla en cambio de la trompa que se usaba. Durante las nieblas, tiempos oscuros y chubascos de nieve dicho pito se tocará ocho segundos en cada minuto, quedando por lo tanto un intervalo de 52 segundos entre los toques. Probablemente el sonido se percibirá á distancia de 15 millas en derredor con tiempo calmoso, á 20 millas á favor del viento, y de cinco á ocho con temporal y viento contrario.

**Maine.**

**Faro de Little River.** Segun anuncio del Gobierno de los Estados-Unidos, se ha establecido cerca del faro de Little River una campana, que por medio de un mecanismo dará dos golpes cada minuto durante los tiempos oscuros y de niebla.

**Faro de la isla de Manheigan.** El mismo Gobierno avisa que en lugar de la trompa usada hasta ahora en el faro de la isla Manheigan, se ha sustituido un pito de vapor que tocará durante los tiempos oscuros y de nieblas dos veces en cada minuto, con intervalos de ocho segundos.

**Bahía de Penobscot.** Por el mismo conducto se tiene noticia de un bote de campana que se ha situado á la entrada del rio de Penobscot para señalar la rompiera del Sur.

Dicho bote se ha fondeado en 18 metros á bajamar, á medio cable al SO. de la punta del bajo.

**Canal nuevo de Bahama.—Islas de Bemini.**

A media milla próximamente al N. 49º O. de la punta meridional de la isla Bemini del Sur, y á distancia de 2,5 cables de la costa, existe un bajo conocido en la localidad con el nombre de bajo Henry, encima del cual se calcula que hay 0,91 metros de agua próximamente, así como 5,5 metros entre él y la costa.

A consecuencia de haber tocado en este bajo dos embarcaciones pequeñas al pasar arranchando la costa de Bemini del Sur con objeto de evitar la corriente del golfo, se recomienda á los Capitanes que á causa de ser el fondo de coral y la sonda irregular, cuando vayan verileando el banco no se atraquen sino con mucho cuidado á esta parte de Bemini del Sur.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 3º 20' NE. en 1871.

**Guayana.—Rio Maroni.**

**Faro de Hattes.** Segun aviso del Gobernador de la Guayana francesa, se ha encendido una nueva luz en la torre construida en la punta des Hattes ó punta Francesa, en la banda oriental de la embocadura del rio Maroni.

Dicha luz se halla á 23 metros de elevacion sobre el nivel medio del mar; es fija blanca con aparato dióptrico, y visible con tiempos claros á distancia de 13 millas.

La torre, que tiene la forma de pirámide cuadrangular truncada, es de madera pintada de blanco, y se halla situada en latitud N. 5º 42' 30" y long. O. 47º 43' 53".

Esta luz no puede servir por sí sola para entrar de noche en el rio Maroni.

**Faro de Galibi.** Por el mismo conducto se tiene noticia de la nueva luz encendida en el faro construido recientemente en la punta Galibi ó punta Holandesa, en la banda occidental de la embocadura del rio Maroni.

Esta luz se halla á 22,8 metros de elevacion sobre el nivel medio del mar; es fija blanca con aparato dióptrico, y puede verse á distancia de 13 millas.

La torre es de madera pintada de blanco; tiene la forma de pirámide cuadrangular truncada, y se situa en lat. N. 5º 42' 30" y long. O. 47º 43' 37".

Para entrar de día en el Maroni gobiérense por la enfilacion de la boya exterior con el faro hasta llegar á la boya interior, desde donde se gobernará sobre la punta Panato.

De noche hágase por la luz de Galibi, manteniéndola al S. 39º O. hasta que se marque la punta Panato al S. 10º O., en cuyo instante se le pondrá la proa.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 4º 30' NE. en 1871.

**MAR DEL NORTE.**

**Costa O. de Noruega.**

**Faro de Smörhavn.** El Gobierno de Noruega avisa que desde el 17 de Octubre de 1871 se enciende en la entrada de Smörhavn, Frösöen, una luz fija de tercer orden, que se verá roja